



Referencia: <b>2023/26H/SESJGL</b>
<b>SECRETARÍA (0146)</b>

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2023 Y QUE ES EXPEDIDO A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 229 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

En la ciudad de Villena y en el Despacho de Alcaldía sito en edificio Casa Palao, siendo las diez horas y siete minutos del día 17 de agosto de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, las personas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de urgencia en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES**

Fulgencio José Cerdán Barceló	Alcalde-Presidente
María Server Cambra	3º Teniente Alcalde
Mª Teresa Gandía Compañ	4º Teniente Alcalde
Paula García Sánchez	Concejala Verdes de Europa
Antonio López Rubio	Concejal PP
María Teresa Lloret Congost	Secretaria Acctal.
Rocío De Ossorno De La Fuente	Interventora

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

Francisco Iniesta López	1º Teniente Alcalde
Juan José Olivares Tomas	2º Teniente Alcalde
Alba Laserna Bravo	Concejala Verdes de Europa

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de sus atribuciones delegadas, adopta los siguientes acuerdos:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. SECRETARÍA.**

**Número: 2023/26H/SESJGL.**

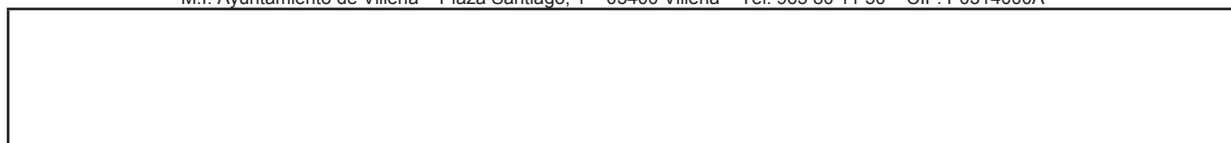
**RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la convocatoria por encontrarnos en periodo estival y espaciarse las sesiones cada quince días durante el mes de agosto, siendo necesario tomar acuerdo antes de la fecha de suspensión de las obras de reurbanización de la Avenida de la Constitución.

Se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria de la sesión, motivada según lo expuesto, siendo aprobada por unanimidad.

**2. CONTRATACIÓN.**

**Número: 2022/3600E.**





## SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE REURBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN.

**Primero.-** Suspender el plazo de de ejecución de las obras de Reurbanización de la Avenida Constitución, desde el día 19 de agosto de 2023 hasta el día 11 de septiembre de 2023, a la vista de los informes citados.

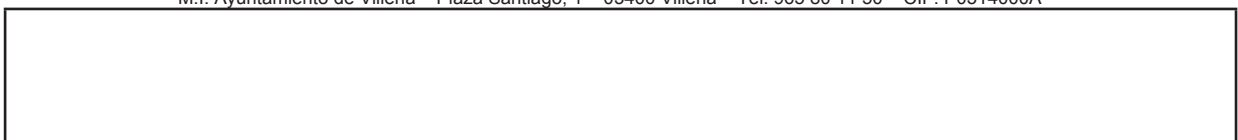
**Segundo.-** Ordenar el levantamiento de acta de suspensión que deberá ser firmada por un representante del órgano de contratación y el contratista, así como director de la obra en el plazo máximo de dos días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en el que se acuerde la suspensión, en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución de aquel. A dicha acta deberá unirse como anejo, en relación con la parte o partes suspendidas, la medición de la obra ejecutada y los materiales acopiados a pie de obra utilizables exclusivamente en las mismas. Dicho anejo deberá incorporarse en el plazo máximo de diez días hábiles conforme a la regla de cómputo establecida en el apartado anterior, prorrogable excepcionalmente hasta un mes, teniendo en cuenta la complejidad de los trabajos que incluye. (art. 208 LCSP y art. 103 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas).

Al término del plazo de suspensión se levantará acta de reinicio de las obras.

**Tercero.-** No procede el reconocimiento de ningún tipo de indemnización al contratista por la suspensión del contrato en tanto que dicha circunstancia se encontraba prevista en el PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de la Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diez horas y diez minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretaria Acctal. doy fe.

Visto bueno.



Firmado electronicamente por  
La Secretaria  
Encarnación Mialaret Lahiguera  
El 29 de agosto de 2023 a las 14:34:03

Firmado electrónicamente por  
El Alcalde-Presidente,  
FULGENCIO JOSE CERDAN BARCELO  
el 4 de septiembre de 2023